



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0332-2016-UNHEVAL-R

17 NOV. 2016

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2016.

Hora: _____ Folios: _____

Reg. N° _____ Firma: _____

TRANSCRIPCIÓN
La firma se ha expedido
Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0323-2016-UNHEVAL-FCE-DI, dirigido al Rector(i), remite la Resolución N° 0368-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, donde se autoriza al docente Dr. Arturo Lucas Cabello comisión de servicio para gestionar ponentes para la realización de las Reflexiones Filosóficas 2016 en la ciudad de Lima, los días 16 y 17 de junio de 2016, para lo cual solicita pasajes y viáticos;

Que el Rector(i), con el Proveído N° 3239-2016-UNHEVAL-RI, requiere se informe la disponibilidad presupuestal; por lo que el Director Interino de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1382-2016-UNHEVAL-OCpP-D, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, adjunta el Informe N° 350-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, indicando que en concordancia a la Directiva de Viáticos, Art. 5.2, numeral 5.3 menciona que los trámites deben ser oportunos y a fin de regularizar el requerimiento solicita se adjunte la rendición de los gastos del viaje realizado;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0423-2016-UNHEVAL-FCE-DI, dirigido al Director General de Administración, remite la rendición de cuentas del Dr. Arturo Lucas Cabello, adjuntando los comprobantes de pago originales;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 5111-2016-DIGA, remite el expediente a la Jefa de la Oficina de Contabilidad, quien con el Oficio N° 210-2016-UNHEVAL/DIGA/JOC, solicita la certificación presupuestal, para el trámite, en vía de regularización, a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, que, a su vez, con la Elevación N° 0122-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe N° 537-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando la existencia de disponibilidad presupuestal;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0613-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Secretario General, con el Proveído N° 0661-2016-UNHEVAL/SG, solicita opinión legal, teniendo como referencia el Artículo 122°, inciso m) del Estatuto Vigente; por lo que la Jefa(e) de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 1787-2016-UNHEVAL/AL, opina que el inciso m) del artículo 122° del Estatuto Universitario, aprobado mediante la Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, no resulta aplicable a la autorización de la licencia por comisión de servicio al Dr. Arturo Lucas Cabello, contenido en la Resolución N° 0368-2016-UNHEVAL-FE/DI; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR, en vías de regularización, **pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 002 y Meta 003; al Dr. ARTURO LUCAS CABELLO, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de contactar ponentes para las Reflexiones Filosóficas 2016, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° REMITIR a la Dirección General de Administración la rendición de gastos documentada, en cinco (05) folios, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-FCE-DIGA-DCPyP-USA
File-Archivo



SECRETARIA GENERAL
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL